

Sección Filial número cuatro, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona, que se establecerá en la calle de San Salvador, número cuarenta y cuatro, de la Barriada de Gracia, cuya Entidad colaboradora es la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas de la provincia de Cataluña.

Sección Filial número dos, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Saavedra Fajardo», de Murcia, que se establecerá en la avenida del Generalísimo, número 1, de Espinardo (Murcia), cuya Entidad colaboradora es la Comunidad de Religiosas de «Nuestra Señora de la Consolación», de dicha localidad.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para que supedite el comienzo del funcionamiento de las referidas Secciones Filiales a la terminación de las obras de construcción de los edificios en que se instalarán las mismas.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 805/1966, de 17 de marzo, sobre declaración de interés social de las obras del Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», en Mislata (Valencia).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de nuevo edificio para la ampliación del colegio «Sagrado Corazón de Jesús», en Mislata (Valencia), de Religiosas Hermanas de la Doctrina Cristiana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 806/1966, de 17 de marzo, sobre declaración de interés social de las obras del Colegio «La Salle», de Seo de Urgel (Lérida).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del colegio «La Salle», de Seo de Urgel (Lérida), de los Religiosos Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 807/1966, de 17 de marzo, sobre declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio para la ampliación del Colegio «San José», de Reus (Tarragona).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio para la ampliación del Colegio «San José», de Reus (Tarragona), de las Religiosas Carmelitas Teresas de San José.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 808/1966, de 17 de marzo, sobre declaración de interés social de las obras del Colegio «Sagrados Corazones» (Religiosas de los Sagrados Corazones y Adoración Perpetua), en Torrelavega (Santander).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de nuevo edificio, con destino a la ampliación del colegio «Sagrados Corazones» (Religiosas de los Sagrados Corazones y Adoración Perpetua), en Torrelavega (Santander).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 809/1966, de 17 de marzo, sobre declaración de interés social de las obras de construcción de nuevo edificio con destino a la instalación del Instituto Agrícola «Santa María de la Estrella», en San Asensio (Logroño).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de nuevo edificio con destino a la instalación del Instituto Agrícola «Santa María de la Estrella», en San Asensio (Logroño), de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 810/1966, de 17 de marzo, sobre declaración de interés social de las obras de las Secciones Filiales número seis de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu» y «Lope de Vega», de Madrid.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos sesenta y seis,